



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se renueva el Consejo Escolar del Principado de Asturias en el grupo c) correspondiente al alumnado y f) representantes de la administración educativa.

El artículo 6.1 apartado c) de la Ley del Principado de Asturias 9/1996, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar, establece que serán Consejeros o Consejeras del mismo cinco alumnos, que se nombrarán a propuesta de las federaciones o confederaciones de asociaciones de alumnos del ámbito de la Comunidad Autónoma en proporción a su representatividad.

El citado artículo, en su apartado f) establece que serán Consejeros o Consejeras del mismo cuatro representantes de la Administración educativa autonómica, designados por el Consejero competente en materia de educación.

Asimismo, el artículo 7.3 apartado g) establece que los miembros del Consejo Escolar del Principado de Asturias perderán su condición por acuerdo de la organización o entidad que efectuó la propuesta de su nombramiento; y en su apartado d) por renuncia.

El 25 de enero de 2021, el Secretario del Sindicato de Estudiantes de Asturias propone el cese de Pablo Alcántara Pérez y el nombramiento de Alicia Fernández Mourelle.

El 8 de febrero de 2021, el Presidente de Federación de Asociaciones de Estudiantes Progresistas propone el cese de Javier Álvarez Alonso y Paula Argüeso San Martín; y el nombramiento de Elena Muñiz García y Valeria Iglesias Magdalena.

El 30 de julio de 2020, don José Antonio Fernández Espina presenta escrito de renuncia como miembro del Consejo Escolar del Principado de Asturias.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 6 y 7 de la Ley del Principado de Asturias 9/1996, de 27 de diciembre, y en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 62/1997, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla la citada ley; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno,

RESUELVO

Primero.—Disponer el cese como Consejeros del Consejo Escolar del Principado de Asturias del grupo c) del artículo 6 de la Ley 9/1996, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar del Principado de Asturias, nombrados por Resolución de 19 de noviembre de 2018, agradeciéndoles los servicios prestados, de:

- Pablo Alcántara Pérez.
- Javier Álvarez Alonso.
- Paula Argüeso San Martín.

Segundo.—Disponer el cese como Consejero del Consejo Escolar del Principado de Asturias del grupo f) del artículo 6 de la Ley 9/1996, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar del Principado de Asturias, nombrado por Resolución de 11 de febrero de 2020, agradeciéndoles los servicios prestados, de José Antonio Fernández Espina.

Tercero.—Nombrar como Consejeras del Consejo Escolar del Principado de Asturias en representación del grupo c) del artículo 6 de la Ley 9/1996, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar del Principado de Asturias, a:

- Alicia Fernández Mourelle.
- Elena Muñiz García.
- Valeria Iglesias Magdalena.

Cuarto.—Nombrar como Consejera del Consejo Escolar del Principado de Asturias en representación del grupo f) del artículo 6 de la Ley 9/1996, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar del Principado de Asturias, a Lucía López Menéndez.

Quinto.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 17 de febrero de 2021.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2021-01848.